



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 05 de Septiembre de 1994.-
 NUMERO DE REGISTRO: 1013
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-3643/94.-

1222

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárase Feriado Administrativo el día 6 de Junio de cada año, en conmemoración del fallecimiento de Don CARLOS IDAHO GESELL, fundador de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias ante el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que se declare Feriado Municipal el citado día.

ARTICULO 3º: Como quese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.

[Signature]
 SUSANA MABEL RIVERA
 SECRETARIA DEL H. C. D.
 MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



[Signature]
 NESTOR AURELIO BARENECHE
 PRESIDENTE DEL H. C. D.
 MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL